

EL DEFENSOR ESCOLAR

REVISTA SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios de suscripción.

FOR UN AÑO..... 5 PESETAS
PAGO ADELANTADO

Director:

JUAN S. DE LA ORDEN

Se publica los sábados.

La correspondencia al Administrador, calle del Collado, 30, mandando sello de franqueo el que desee contestación por carta.

Insistiendo

Al Magisterio primario no se le da la suficiente remuneración para atender á las imperiosas necesidades de la vida; pues que cobrando los haberes que, como *mínimum*, señaló la ley de 1857, es imposible vivir hoy con los medios que hace medio siglo hacían difícil la nivelación del más humilde presupuesto doméstico.

De aquí que sigamos insistiendo un día y otro día en que una de las principales reformas que en primera enseñanza deben llevarse á cabo, sin vacilaciones, es la del aumento de sueldo á los maestros. Y puesto que hoy se han duplicado ó triplicado los gastos, nada más justo que duplicar ó triplicar los ingresos; pero, modestos en nuestras aspiraciones y dispuestos siempre al sacrificio en pró de los intereses de la nación, nos conformaríamos con que en los nuevos presupuestos se consignaran las cantidades suficientes para que á todos los maestros de España se les aumentase el sueldo en una categoría, acumulando retribuciones y demás emolumentos en un haber único que sirviera de nueva escala para todos los efectos profesionales.

No sabemos lo que acerca del particular tendrá pensado el señor conde de Romanones; y aunque abrigamos la esperanza de que alguna reforma importante ha de llevar al presentar el presupuesto para Instrucción pública, nues-

tro deber nos obliga á proponer el aumento de sueldo en la forma que dejamos apuntada, en la seguridad de que sería bien recibida por el Magisterio en general, puesto que así se favorecería á toda la clase, y la enseñanza primaria entraría en nueva era de verdadera reorganización, sobre todo si lo dispuesto sobre escalafones generales llega á implantarse en breve, como parece desea el gobierno liberal que con aplauso del pueblo preside el Sr. Canalejas.

El proyecto del señor conde de Romanones de que la enseñanza primaria sea verdadera función del Estado, será, si llega á realizarse, un gran paso de avance en el camino del progreso español, pero la cultura popular quedaría estacionada si al maestro no se le pone en condiciones de continuar avanzando hasta llegar á la meta de la perfección educativa, que nunca podría conseguir si las privaciones á que le somete la carencia de medios de subsistencia, le resta fuerzas para seguir laborando con provecho en el campo escolar. De aquí que, como primera solución, se impone el aumento de sueldo, por lo menos en una categoría, con arreglo á la actual escala.

Y no se diga que el maestro español no está capacitado para resolver provechosamente el problema escolar. Si en la enseñanza primaria hay deficiencias, culpe-se á la mala organización, á los pésimos locales, á la falta de medios materiales de instrucción, á la rutina á que se obliga á seguir en muchas escuelas por

la ineptitud de las Juntas locales, como inmediatos censores del trabajo escolar; á la falta de independencia del maestro para desarrollar el plan educativo, á la imposibilidad de que el profesor se dedique, en cuerpo y alma, á las constantes tareas instructivas, teniendo que estudiar el medio de que otro trabajo le dé lo suficiente para que á sus hijos no les falte el pan que no puede adquirir con el haber de la escuela; á mil causas, en fin, que no dependen de la voluntad del maestro ni de su vocación y aptitud, para sembrar á manos llenas la fructífera semilla de la educación popular.

Que se ponga al maestro primario en las condiciones que la justicia y la equidad reclaman de consuno, y veráse á la escuela infantil elevarse á la altura que demande la moderna civilización universal.

Después del aumento de sueldo que pedimos, vengan los escalafones y vengan otras reformas importantes, aunque secundarias, haciendo que en breve plazo queden todas las escuelas instaladas en buenos locales y que á cada maestro se le encargue la educación é instrucción de cincuenta niños solamente, con un programa único para todas las escuelas y con verdadera inspección, sin trabas de Juntas locales ni imposiciones caciquiles, y la escuela primaria será el verdadero plantel de ciudadanos perfectos que hagan cambiar las costumbres rancias y den á la patria nueva orientación para su mayor engrandecimiento, figurando en primera línea entre las naciones más adelantadas.

El Sr. Conde de Romanones es el verdadero redentor del Magisterio; pues á su patriotismo, ilustración y energía se debe que desde hace ocho años cobremos nuestros exiguos haberes con puntualidad; y quien en 1901 decretó la redención del Magisterio, que fué, sin duda, la redención española, no puede menos de hacer ahora que aquel gran problema acabe de resolverse, poniendo al maestro en condiciones de que pueda ser el verdadero apóstol de la regeneración de nuestra patria, sembrando por doquier

la semilla de la verdad, que es la base del progreso.

Adelante, y mientras el éxito corone nuestras esperanzas, seguiremos insistiendo en nuestro ideal, que es seguramente el de todo el Magisterio primario.

LEANDRO

AL MINUTO

¡EUREKA!

En la información telefónica que el periódico zaragozano *El Noticiero* tiene establecida, acabo de leer una noticia que me produce regocijo indescriptible, y me hace cojer la pluma para comunicarla á mis compañeros por si acaso la ignoran, seguro de que la han de recibir con el mismo contento y alegría conque yo la he leído.

Dice el periódico aludido: «*El presupuesto de Instrucción pública*. Al recibir esta mañana en su despacho á los periodistas el conde Romanones, como no tenía noticias de más interés, les dió una extensa conferencia acerca del presupuesto de gastos de su departamento, que comenzará á discutirse en el Consejo que se celebrará el viernes en la Presidencia.

Dijo el famoso conde que al presupuesto acompaña una memoria explicativa de los gastos introducidos y de las reformas é innovaciones que se han estimado necesarias.

El aumento de los gastos asciende á cinco millones de pesetas, que serán destinados á la dotación de las escuelas públicas á fin de convertirlas en graduadas.

La enseñanza primaria pasa á ser función exclusiva del Estado.

Anuncia el Sr. Suárez de Figueroa, que en sucesivos ejercicios, se irán aumentando los créditos, mejorando paulatinamente la instrucción oficial.

También se introduce en el presupuesto el crédito necesario para el funcionamiento de la nueva Cátedra de Derecho municipal.»

He aquí, literalmente copiado, el despacho remitido por la Agencia «Prensa asociada» á dicho periódico.

¿Qué os parece, compañeros? ¿No hay motivo para batir palmas en honor de nuestro Ministro y Presidente?

¿Las anteriores líneas no demuestran bien á las claras el amor que el conde nos profesa?...

Dignas de encomio son dichas reformas caso de llevarse á efecto, puesto que se nos declarará funcionarios del Estado y se nos sacará de las garras de las odiosas Juntas locales. Roguemos plugue á Dios que Romanones continúe mucho tiempo al frente del Ministerio de Instrucción pública, á fin de que pueda despejar el horizonte del Magisterio, hoy lleno de nubes y privado de la luz y esplendor que debe poseer.

La flor de la Esperanza que á la subida del partido liberal al Poder brotó en nuestro pecho no se ha visto marchita por los vientos de la desilusión; antes bien, adquiere mayor fragancia, puesto que nuestros anhelos vamos viéndolos convertidos en realidad.

MINTAR G.

Vozmediano-7-IV-1910.

Ascensos y escalafones

No pretendemos censurar sistemáticamente las disposiciones superiores; pero no podemos sustraernos al deseo de exponer nuestra opinión en cuanto se relaciona con el actual concurso de ascenso. Creemos que este concurso no debiera haberse anunciado ahora, y sí proveer esas plazas con arreglo á los escalafones que, en breve, deben quedar formados en definitiva.

Y aun suponiendo que el escalafón general tarde algunos meses á quedar ultimado, y que con el anuncio del concurso de ascenso se pretende el que las escuelas no estén mucho tiempo vacantes, resultará que esas plazas anunciadas no serán provistas hasta fin de año, según viene sucediendo siempre.

Además puede seguirse perjuicio á los concursantes que soliciten ahora el ascenso, y puede suceder también que resulten perjudicados los que no tomen parte en dicho concurso.

Como esto parece contradictorio, nos explicaremos: Hay maestros con muchos años de servicios en la categoría en que hoy ejercen, y el proyecto de escalafones les brinda á ascender pronto sin cambiar de localidad; pero como otros compañeros, con la mitad de servicios, ó menos, solicitarán en dicho concurso y obtendrán plaza fácilmente, se anteponen desde luego á los primeros para nuevos ascensos, con lo que resulta que los servicios en la última categoría no pueden ser favorables ni aun á aquellos que con tanto empeño sostienen que esa sea la primera circunstancia para ascender.

Es decir, que hay maestro con treinta años de servicios en 825 pesetas, que tiene aficiones gratas en el pueblo en donde ejerce, y no solicita ahora el ascenso por temor de tener que trasladarse de Cataluña á Andalucía, de Granada á Santander, ó á otro punto cualesquiera, de costumbres diferentes y de opuesto clima, y no poder tal vez volver á su país natal ó allí donde cuenta con aprecio y consideración, mientras que otro, con veinte años de servicios, ó menos, asciende, porque lo mismo es para él residir en Extremadura que en Navarra, en Murcia que en León, y viene el nuevo escalafón en 1911 y queda antepuesto á su compañero para ulteriores ascensos.

Entendemos, por tanto, que el concurso de ascenso, últimamente anunciado, debiera ser aplazado hasta estar definitivamente aprobados los escalafones generales, á no ser que se trate con esta reforma de dar á los maestros una «dadita de miel» para acallar sus justas quejas en demanda de aumento de sueldo.

Así como el señor conde de Romanones ha suspendido ó aplazado indefinitivamente las oposiciones para estudiar la necesaria reglamentación, lo mismo podía haber hecho con el concurso de ascenso y con el concurso único, si le veras quiere que el escalafón general sirva para algo práctico y útil á maestros y escuelas.

Esta es nuestra opinión, que exponemos castellanamente, ya que ni en pró ni en contra nos mueve egoísmo alguno que pudiera impulsarnos á pretender favorecer intereses propios ó extraños.

ZEDA.

Primeras obras de Pestalozzi

Nuestro compañero en la Prensa y subdirector de la Escuela superior del Magisterio don Rufino Blanco y Sánchez, ha terminado un estudio original de Pestalozzi, que contiene biografía y semblanza del famoso pedagogo suizo, su biografía pedagógica completa y exposición sintematizada de sus teorías pedagógicas y de su obra práctica.

De este voluminoso é interesante estudio crítico, que se publicará dentro del presente mes, adelantamos un capítulo que por el número de citas que contiene, da idea de un trabajo concienzudo y minucioso. El referido capítulo dice así:

«Agis» es la primera obra de Pestalozzi. Se publicó el año 1765 en una revista literaria de Lindau y Leipzig, titulada «Noticias descriptivas y críticas de las mejores y más notables obras de nuestro tiempo...» (1)

«Sobre la educación de la juventud pobre en los campos» (2). Son tres cartas dirigidas á N. M. T. (3), en 1777, y publicadas en la revista de Isaac Iselin titulada «Efemérides de la Humanidad...» (4)

Pestalozzi expone en estas cartas sus ideas sobre la manera de combinar la educación con el ejercicio de la industria.

«La velada de un solitario», publicada también en las «Efemérides» de Iselin, en el número correspondiente al mes de Mayo de 1870, es una serie de pensamientos de religión y moral. Guillaume opina que este opúsculo tiene más fama de la que en realidad merece (5).

«Leonardo y Gertrudis: un libro para el pueblo». Salió á luz como anónima en la primavera de 1781, y fué la primera obra de Pestalozzi que llamó la atención del público.

De la primera parte de esta obra hay una traducción castellana, á la cual se refiere la siguiente nota bibliográfica:

Biblioteca de la familia y de la Escuela, publicada bajo la dirección de Don J. Abelardo Núñez. Leonardo y Gertrudis. Obra escrita en alemán por Juan Enrique Pestalozzi. Traducida por Juan O. Monasterios. Pleca.

Leipzig. F. A. Brockhaus. Impr. de F. A. Brockhaus.

1888

VIII + 278 págs. = Ant.—V. en b.—Port.—A lector,
v-viii.—Texto, 1-273.—V. en b.—Índice, 275-278.

8.º

Biblioteca del Museo Pedagógico Nacional

(1) *Vollständige und kritische Nachrichten von den besten und merkwürdigsten Schriften unserer Zeit, nebst andern zur Gelehrsamkeit gehörigen Sachen.*

Lindau und Leipzig. 1765. Págs. 346-372.

Todas las obras de Pestalozzi y la mayor parte de sus ediciones se hallan en el Museo Pedagógico de Zurich.

(2) *Ueber die Erziehung der armen Landjugend.*

(3) Nicolás Manuel Tschärner.

(4) *Ephemeriden der Menschheit oder Bibliothek der Sittenlehre, der Politik und der Gesetzgebung.* Leipzig. 1778-1788.

(5) De esta obra de Pestalozzi se hicieron en el año 1845 otras ediciones, á las cuales se refieren las siguientes notas bibliográficas:

Die Abendstunde eines Einsiedlers, mit einleitende Bemerkungen herausgegeben 2.º Auflage.

Erlangen. 1845. 31 págs. en 8.º

Abendstunde eines Einsiedlers, von H. Pestalozzi. Zur Erinnerung an H. Pestalozzi.

Berlin. 1845. 30 págs. en 8.º

De estas ediciones hay ejemplares en la Biblioteca del Museo Pedagógico de París.

«Leonardo y Gertrudis» es el primer libro que Pestalozzi escribió para el pueblo: el segundo fué «Cristóbal y Elisa»; y la colección de fábulas que el famoso pedagogo suizo escribió con el título de «Figuras para mi abecedario» contiene, en forma de apólogos, la misma doctrina de «Leonardo y Gertrudis» (1).

El argumento de la primera parte de «Leonardo y Gertrudis» es el siguiente:

En la aldea de Bonnal vivía un albañil, Leonardo, con su mujer, Gertrudis, y siete hijos.

Leonardo era bueno, pero débil, y perdía el tiempo y el dinero en la taberna del Alcalde. Entre tanto, su familia carecía de todo lo necesario.

Gertrudis es tipo de mujer hacendosa, instruída, perspicaz, prudente y llena de confianza en Dios (2).

Húmmel, alcalde y tabernero de Bonnal, es un malvado, que persigue de mil maneras á los aldeanos que no van á su taberna; y, cuando van, se hacen deudores suyos y quedan sujetos á él, porque, si dejan de ir á la taberna, les amenaza con cobrarle las deudas, y, si van, éstas se acrecientan.

Leonardo había caído en las redes de Húmmel, y no hubiera podido librarse de ellas sin la resolución de Gertrudis, que decidió exponer el caso á Arner, señor del territorio.

Este señor, llamado Arner, que es bondadoso y justiciero, protege á Gertrudis y castiga á Húmmel, quitándole el cargo de alcalde y obligándole á devolver á sus dueños lo que retenía injustamente.

Nótese que la dirección educativa de la acción corresponde en esta parte de la novela á la madre y al cura.

Las conclusiones que se desprenden de la acción de esta parte de «Leonardo y Gertrudis» son las siguientes:

Las alegrías domésticas son preferibles á todas las alegrías.

El amor de una madre de familia es como el sol que todo lo vivifica, y convierte la casa en paraíso.

La base de la educación y de la felicidad de la familia es el amor de la madre.

La conducta de los malvados conduce á un fin miserable y desastroso.

(1) Véase *Pestalozzi*, por Guillaume, pág. 112.

(2) Algunos biógrafos de Pestalozzi indican que este famoso pedagogo suizo, para crear á Gertrudis, se inspiró en el tipo de la mujer de Krusi, que era Isabel Naf.

Aunque el fin de la obra reseñada es esencialmente educativo, la primera parte de «Leonardo y Gertrudis» no contiene doctrina pedagógica. Solo en la pág. 246 de la citada traducción castellana se halla este pensamiento sobre la instrucción del pueblo:

«EL CURA (1). Así lo considero, señor hidalgo; el orden, los objetos cercanos, y el tranquilo desarrollo de las inclinaciones humanas, deben ser los fundamentos de la instrucción del pueblo, porque ellos son, indudablemente, los fundamentos del verdadero saber humano »

RUFINO BLANCO

(1) Protestante.

Concurso de ascenso de 1910

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

Provincia de Zaragoza

La elemental de niños de Zaragoza, con 2 000 pesetas y la de Belchite, con 1.100 y emolumentos legales.

La elemental de niñas de Ateca, con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

Provincia de Huesca

La elemental de niños de Huesca (beneficencia), con 1.375.

Esta escuela se anuncia por concurso de ascenso, por haber sido trasladado el maestro que la desempeñaba á otra escuela municipal de Huesca, y esta última correspondía al turno de ascenso.

Provincia de Logroño

Haro, elemental de niños, con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

No se incluye la de niños, de Logroño, que dirigía D. Tomás Sebastián Lorente, y que cesó por jubilación el 13 de Diciembre último, por tener propuesto la Junta local de primera enseñanza el traslado de algunos maestros, cuya propuesta se halla en la Superioridad para su resolución.

Calahorra, elemental de niñas, con 1.100 pesetas y 366,60 por retribuciones.

Provincia de Navarra

Sangüesa y Fitero, elementales de niños, con 1.100 pesetas y emolumentos legales. Pamplona, superior de niñas (Auxiliaría de la graduada), con 1.375 pesetas.

Provincia de Soria

La elemental de niños de Burgo de Osma,

con 1.100 pesetas y 275 por retribuciones. La elemental de niñas de Agreda, con 1.100 y 275.

Provincia de Teruel

Teruel (auxiliaría de la graduada), niños, superior, con 1.375 pesetas. La elemental de niñas de Teruel (Arrabal), con 1.375 pesetas y 156 por retribuciones.

La auxiliaría de la graduada de Teruel, superior, niñas, con 1.100 pesetas. La elemental de niñas de Mosqueruela, con 1.100 pesetas y 125 por retribuciones.

(Gaceta 30 de marzo).

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

Provincia de Coruña

De niños.—Coruña, elemental, con 2.000 pesetas y emolumentos legales. La auxiliaría de la graduada de la Normal de Maestros de Santiago, con 1.375.

Las elementales de Oleiros y Oza, Santa María, con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

De niñas.—Las elementales de Ferrol (Esteiro y Centro), con 1.650 pesetas y Negreira y Noya, con 1.100 y emolumentos legales.

Provincia de Lugo

La auxiliaría de la graduada de niños, superior, de Lugo, con 1.100 pesetas. La elemental completa de niñas de Vivero, con 1.100 y emolumentos legales.

Provincia de Orense

Las elementales completas de niñas de Ribadavia y Puebla de Trives, con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

Provincia de Pontevedra

Las elementales completas de niñas de (Arenal) Vigo, con 1.375 pesetas, y Cangas, con 1.100 y emolumentos legales.

(Gaceta 29 de marzo).

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Provincia de Albacete

De niños.—La superior de Hellín, con 1.350; las elementales de Albacete y Almansa, con 1.375; y La Roda, con 1.100.

De niñas.—Albacete, con 1.375; El Bonillo y Villarrobledo, con 1.100.

Provincia de Castellón

De niños.—Cuevas de Vinromá y Borriol, con 1.100.

De niñas.—Almazora, San Mateo y Segorbe, con 1.100.

De párvulos.—Nules, con 1.100.

Provincia de Alicante

De niños.—Villena, con 1.375; Benisa, Cocentaina, Novelda y Petrel, con 1.100.

De niñas.—Alicante, con 2.000; Alcoy y Orihuela, con 1.650; Villena y Ondara, con 1.100.

De párvulos.—Callosa do Segura y Monóvar, con 1.100.

Provincia de Murcia

De niños.—La superior de Yecla, con 1.625; las elementales de Mula y Jumilla, con 1.375; Alhama y Fortuna con 1.100.

De niñas.—La superior de Yecla, con 1.625; las elementales de Yecla, con 1.275; Totana, dos en Bullas y Blanca, con 1.100.

De párvulos.—Murcia (distrito de San Miguel), con 2.000, y la auxiliaría de Lorca, con 1.100.

Provincia de Valencia

De niños.—Oliva, Bocareinte y Alberique, con 1.100.

De niñas.—Ollería, Chelva, Alginez y Ademuz, con 1.100.

(Gaceta 30 de Marzo.)

NOTICIAS

En las oposiciones á escuelas de niñas vacantes en este distrito universitario fueron propuestas: D.^a Manolita Pérez y D.^a Gregoria Vicario para las auxiliarías de la graduada de Logroño; D.^a Elvira Benedicto para la de Teruel y doña Felisa González para la de Soria.

— La Junta Central de Derechos Pasivos del Magisterio ha concedido á D.^a Felipa Chamarrro Sanz, hija de D. Víctor Cenón Chamarrro, maestro que fué de Vinuesa, la pensión de 373 pesetas 32 céntimos anuales.

— La Junta Central de primera enseñanza aprobó el informe de la ponencia sobre la moción elevada por la Real Academia de Bellas Artes, solicitando se abran concursos para premiar el mejor canto patriótico y la colección de láminas reproduciendo hechos contemporáneos muy heroicos y nobles, así como la mejor colección de leyendas patrióticas, declarándose después por el Ministerio obligatorios en todas las escuelas los trabajos premiados.

— Se han remitido á la Superioridad para la expedición de los títulos correspondientes, los expedientes de D.^a Inocencia Sebastián y don Miguel Gil Liarte.

— Por el Rectorado se ha cursado el expediente incoado por el Ayuntamiento de Alme-

nar, solicitando subvención para construir edificios escolares.

— D. Joaquín Lillo y Bravo, maestro de San Esteban de Gormaz, ha sido autorizado para volver á la enseñanza, terminado el período de observación que por enfermo disfrutaba.

— Han sido despachados por la Inspección Provincial los presupuestos escolares para el año actual, y en breve serán remitidos á los interesados por la Junta provincial.

— Se desea un auxiliar para escuela de niños de 825 pesetas en esta provincia.

Para tratar dirigirse á D. Segundo Blas Romero, en Olvega.

— El día 12 del actual darán principio las oposiciones para proveer las plazas de oficial y auxiliar de la Secretaría, vacantes en la Junta provincial de Instrucción pública de esta provincia.

— El Rey firmó ayer el Reglamento de oposiciones á cátedras de Universidades, Institutos, Escuelas Normales y Escuelas especiales.

En nada afecta á las oposiciones á escuelas de primera enseñanza.

— Están vacantes para ser provistas interinamente las escuelas de los pueblos siguientes: Cueva de Agreda, con 550 pesetas; Valdemoro, Espejón, Torraño, Luvia y Moñux, con 500.

Deza (niñas), y Arcos (niños), con 825 pesetas. Estas son de nombramiento del Rector.

— En la provincia de Guadalajara, han sido propuestos: D. Martín A. Villalvilla, para Muedex; D. Luis Muñoz de la Blanca, para Casillas, y D. Castor Alonso Navalpotro, para Villar de Cobeta.

— El conde de Romanones prepara una serie de reformas en materia de enseñanza técnica, con objeto de afirmar ésta sobre bases duraderas y en condiciones que respondan á los adelantos científicos, estableciendo una verdadera enseñanza profesional y práctica.

Se propone el ministro de Instrucción pública crear escuelas técnicas de aprendizaje donde las enseñanzas den resultados prácticos é inmediatos, y relacionar con los Institutos las actuales Escuelas de Artes y Oficios, para unificar la enseñanza de unos y otras.

ANUNCIO

A los señores maestros que componen la sección de Cañamaque, que son: Torlengua, Serón, Fuentelmonge, Valtueña, Chércoles, Vellilla de los Ajos, Cañamaque y Maján, les ruego encarecidamente la asistencia á Cañamaque, para asuntos varios de interés relacionados con esta Sección y hora las once de la mañana del día 2 del actual, en el local-escuela, su invariable amigo y compañero, *Florentino del Poyo*.

CORRESPONDENCIA

En esta sección se contestarán las cartas que no vengan acompañadas de sello para la respuesta.

B. V. Navalcaballo; F. G. Quintana Redonda; M. R. Fuentefresno; M. A. Villabuena; L. B. Ituero; F. D. Oteruelos; F. C. Valdeprado; V. O. Fuencaliente del Burgo; A. G. Zayuelas; F. H. Gallinero; Q. M. Molinos de Duero; F. C. Aguilera; P. H. Borchicayada; A. P. Ontalvilla de Valcorba; R. de P. Matanza; M. I. G. Tejado; H. R. Villálvaro; C. R. Miñana; G. G. Villaciervos; P. M. Arbujuelo; J. C. C. Momblona; A. A. Valderrueda; A. O. Barriomartín; S. C. Fuentetecha; F. S. Estepa de San Juan; A. R. Diustes; J. A. Cuevas de Soria; L. M. Torremocha; A. M. El Espino; F. H. Rollamienta; R. G. Valduérteles; G. F. San Leonardo; M. C. Ventosa de Medina; S. A. Valdanzo; C. S. Fuentes de Magaña; S. M. Osona; A. O. Valdeluviel; F. B. La Perera; V. T. Iruecha; L. M. Barbolla; M. R. Cidones; A. J. Serón; M. M. Valdealvillo; E. M. La Vega; M. M. Fuentepuerto; V. R. Las Fraguas; A. S. Bretún; M. G. Burgo de Osma; A. de F. Villar del Ala; J. A. L. Peñalba de San Esteban; D. B. Alcubilla del Marqués; F. V. Villar de Maya; P. de P. Nolay; R. M. Mezquetillas.—Presentadas memorias.

J. B. Aldehuelas; E. R. Barcebal; J. R. San Felices; M. A. Monteagudo; S. L. Zaragoza; M. del S. Cobertelada; F. del P. Maján; P. M. Arbujuelo; F. L. Señuela; E. M. Torreblacos; I. R. Almazán; S. G. Velilla de los Ajos; J. S. Novallas; E. P. Chércoles; A. B. Peñalcázar; J. C. C. Momblona; I. P. Modamio; M. E. Añavieja; F. E. Atanzón; P. de P. Nolay; S. P. Zaragoza.—Contestadas cartas.

V. M. Cascante; G. M. Caltojar; L. L. Barcones.—Remitidos sobresueldos.

G. I. Escobosa de Almazán.—Remitido.

R. P. Ambrona.—Están bien los documentos que mandó. Presentado expediente.

S. A. Valdanzo.—Remitidos números. Se remiten todos.

F. B. Alcubilla de las Peñas.—Presentada.

J. L. Leciñena.—Contestada. Cambiada dirección.

F. C. Valdeprado; J. V. Vadillo; V. G. Villaseca de Arciel; J. G. Adradas; B. P. Ambrona.—Presentados expedientes.

A. B. Ventosa de Medina; M. P. Nograles; F. M. Frechilla.—Presentados oficios.

M. R. Burgo de Osma.—Se hará como desea.

C. A. Monteagudo.—Recibidos documentos. Están bien. Se hará como desea.

B. de M. Nepas.—Presentado expediente. Remitido recibo.

N. D. Covaleta.—Recibidos. Presentada memoria.

F. L. Señuela.—Remitida nueva hoja.

A. V. Lumias.—Presentado expediente.

N. R. Utrilla.—Recibidos ceses.

C. M. Marazovel.—Presentada hoja y documentos.

J. G. Adradas.—Recibidos.

D. R. Abioncillo.—Cambiada dirección; se mandarán haberes donde indica.

V. V. Jodra de Cardos.—Están bien.

M. C. Peñalcázar.—Cambiada dirección á Mazaterón. Si se recibió carta, pero en nada afecta á usted.

P. R. Lodares de Osma.—Devueltos presupuestos.

V. U. Romanillos; J. G. Adradas; L. C. Navapalos.—Recibidos documentos; están bien.

D. S. Valverde los Ajos.—Entregado estado al Inspector.

V. S. Salduero.—Cobré sobresueldo. Cuando entreguen lo que V. dice, se le remitirá.

J. F. Barcelona; A. G. C. Berlanga; E. R. Barcebal; P. S. Aylloncillo; M. M. del S. Cobertelada; C. R. Miñana; F. D. Oteruelos; H. E. Paredesroyas.—Remitidas hojas.

E. P. Chércoles.—Remitida hoja y memoria.

B. G. Tordesalas.—Contestada carta y enviado catalogo.

M. R. Utrilla.—Se le escribió.

Z. A. Iruecha.—Devueltas copias.

V. C. Recuerda.—Contestada carta y enviados impresos.

M. del S. Cobertelada; V. T. Iruecha.—Remitidos impresos.

H. N. Lería.—Contestada carta y enviada hoja.

L. L. Barcones.—Enviados recibos.

S. A. Valdanzo; M. C. Morón.—Quedan hechas las suscripciones que indican.

B. M. Piquera; F. D. Valdegeña.—Remitidos expedientes á su destino.

G. G. Villaseca Somera.—Presentadas hojas.

M. I. G. Tejado.—Recibidos documentos de Juan.

M. G. Alcoba de la Torre.—Se le escribió.

B. P. Abión.—Devueltas hojas.

V. G. Castil de Tierra.—Enviadas hojas.

M. M. Valdealvillo.—Recibidos. Están bien.

E. R. Sauquillo de Alcázar.—Cambiada dirección. Recibidos documentos.

P. S. Aylloncillo.—Presentadas.

G. M. Caltojar.—Recibida y presentada memoria.

A. C. Berlanga.—Entregué carta.

C. S. Fuentes de Magaña.—Presentada instancia en el gobierno.

S. I. Matamala.—Entregadas las ocho pesetas.

L. M. Torremocha.—Recibidos documentos.

N. de T. Radona; T. L. La Cuenca; F. A. Beratón.—Presentados expedientes.

E. de la M. Palacio.—Recibidos. Están bien. Presentado oficio.

F. D. Valdegeña.—Devuelvo hoja á la Junta.

Las Obras de Misericordia

Por D. Ildefonso Fernández y Sánchez

Libro de lectura en prosa, aprobado y recomendado por las autoridades para servir de texto en las escuelas de primera enseñanza.

Se halla de venta en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de DIEZ PESETAS docena, encartonado.

SANTA TERESA

COLLADO, 30, SORIA

Sucesor de F. Jodra

Librería papelería y
objetos de escritorio, de
Miguel Viñals y Roig,

Especialidad en el ramo de la primera enseñanza.

Completo y abundante surtido en toda clase de impresos para las escuelas, libros de texto para el Instituto y Escuelas Normales.

Papelería, objetos de escritorio y dibujo, estampería, devocionarios, etc. etc. á precios sumamente económicos.

Esta casa se encarga de proporcionar toda clase de libros, así nacionales como extranjeros.

A los señores Maestros y Maestras

ANUARIO-GUÍA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Aprobado por la Junta provincial de Instrucción pública para las escuelas de esta provincia. Contiene el verdadero Nomenclator de primera enseñanza de la misma.

Se vende en todas las librerías de esta capital y en la de Hijos de Jiménez del Burgo, al precio de 2 pesetas y se remitirá por correo á todos los señores Maestros y Maestras que lo pidan.

Tablero-contador Sierra

En la librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria, se ha puesto á la venta este Tablero, declarado de utilidad para las escuelas por Real orden y recomendado por la Junta provincial de Instrucción pública de Soria.

Su precio es 18 pesetas completo y barnizado; 16 pesetas completo y sin barnizar y 14 pesetas sin barnizar y solo con 100 chapas para enseñar á contar.

OBRAS POR JUAN SANTOS DE LA ORDEN

Flores poéticas.—Trozos escogidos de poesías, escritas por distinguidos poetas con temporáneos, coleccionadas para servir de ejercicios de lectura en las escuelas. 60 céntimos ejemplar y 7 pesetas docena.

Aritmética elemental teórico-práctica.—Este librito es de gran utilidad para la enseñanza primaria por la sencillez con que resuelve los problemas, como por la claridad de su expresión en la parte teórica. 9 pesetas docena y 80 céntimos ejemplar.

Véndense estas obritas en la librería de Santa Teresa, Collado, 30, Soria.

Diccionario manual

de la Lengua Española

PUBLICADO POR

SATURNINO CALLEJA

Contiene todas las voces corrientes y familiares en España, en las Repúblicas Norteamericanas y en Filipinas y además las palabras técnicas usuales de ciencias, artes é industrias, ó sea todos los artículos comprendidos en el Diccionario de la Real Academia y veinticinco mil voces más.

Edición ilustrada con millares de grabados, mapas geográficos, retratos de hombres célebres y láminas enciclopédicas, todo nuevo y original.

Se vende al precio de 6 ptas. en la Librería de Miguel Viñals, Collado, 30, Soria.

El Narrador infantil.

Cuentos morales para niños, por D. Antonio Carrillo de Albornoz.

Se halla de venta este precioso libro de lectura en prosa en la librería de «Santa Teresa», Collado, 30, Soria, al precio de 5 pesetas docena.

LA PERLA NUMANTINA

Obra moral, religiosa y en verso, escrita para que sirva de lectura en las escuelas primarias, por D. Victoriano Sanz Valdecantos, maestro de Salduero.

Se vende en las librerías de Soria y en casa del autor á 9 pesetas docena.

Soria: Imprenta de Fermin Jodra.